

ROSARIO, 30 MAR 2010

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno ROSTAGNO, MARCO, legajo N° 08-30974 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó las asignaturas DISEÑO MECANICO, ECONOMIA, ESTABILIDAD II, INGENIERIA MECANICA III, MECANICA DEL SOLIDO, MEDICIONES Y ENSAYOS INDUSTRIALES, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA y TERMODINAMICA, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 24/07/06.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

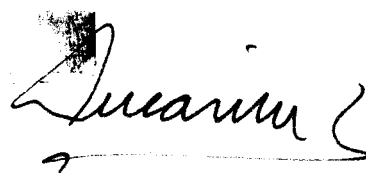
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por el alumno ROSTAGNO, MARCO, legajo N° 08-30974, de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó las asignaturas DISEÑO MECANICO, ECONOMIA, ESTABILIDAD II, INGENIERIA MECANICA III, MECANICA DEL SOLIDO, MEDICIONES Y ENSAYOS INDUSTRIALES, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA y TERMODINAMICA, en el ciclo lectivo 2004, sin tener aprobada su correlativa SISTEMAS DE REPRESENTACION, rendida satisfactoriamente el día 24/07/06.

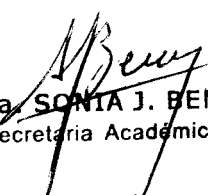
Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 51

UTN FRRo

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO



Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica